

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de octubre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Bélgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

Anuncio de concurso

El día 13 del próximo mes de octubre, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amaniell, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «Mochilas de tendido para cable ligero de campaña».

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura todos los días laborables desde las nueve hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

Las muestras se recibirán en la Jefatura de Transmisiones hasta el día 9, a las catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos del concursante), domiciliado en, con cédula personal de, clase, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial» de la provincia y, en los pe-

riódicos «Ya» y «Madrid», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «Mochilas de tendido para cable ligero de campaña», y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento, a suministrar a los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. por pesetas, que justifica el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, del 2 por 100 (dos por ciento), según condición 4.ª del pliego de condiciones económico-legales.

b) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

c) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos).

Madrid a de octubre de 1944.

Madrid, 25 de septiembre de 1944. El Coronel Presidente de la Comisión de Compras: (ilegible).

1.513-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Sacando a concurso las obras de ejecución del Siló de Alcalá de Henares (Madrid).

Anuncio

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución, por destajos, de 200.000 (doscientas mil) pesetas, de las obras del Siló de Alcalá de Henares, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 1.848.569,90 pesetas (un millón ochocientas cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y nueve pesetas con noventa céntimos); admitiendo las proposiciones que se le hagan, que deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, Madrid, durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones, facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones de la Delegación

Nacional del Servicio Nacional del Trigo, situas en Fernanfior, número 8, segundo derecha, todos los días laborables, de diez a doce.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.— El Delegado Nacional, Francisco de Silva.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones facultativas y económicas jurídicas, y de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere por la ejecución, por el sistema de destajos sucesivos de 200.000 pesetas, de las obras del Siló de Alcalá de Henares, hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de dichos trabajos, y que se compromete a realizarlos hasta su terminación con una

baja } del (en letra) por ciento,
alza } sobre el cuadro de precios número 1, del proyecto, que declara conocer.

Madrid, de de 1944.
1.514-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Jefatura de Aguas. — Expropiaciones

Obra: Salto de Flix.—Zona de embalse a cargo de «Saltos del Ebro», Sociedad Anónima, concesionaria del mismo.

Término municipal de Flix (Tarragona).—Expediente adicional al general núm. 2.—(Propietarios de ignorado paradero).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquél en que se haga pública este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el señor Alcalde del referido término municipal, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación de las fincas que al final se relacionan para la ejecución de dichas obras.

Además, y por concurrir la circunstancia de ignorarse el paradero de los propietarios de las dos primeras fincas en cuestión y de residir en el extranjero el propietario de la tercera finca, sin que tenga designado representante en España, se previene a los mismos, por medio del presen-

te edicto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º de la citada Ley, para que por sí o por persona debidamente apoderada hagan acto de comparecencia en el expediente dentro del plazo de cincuenta días, a partir también de la fecha de la

publicación de este anuncio, formulando al propio tiempo, si lo consideran procedente y en igual forma, las reclamaciones del tipo indicado en el párrafo anterior, advirtiéndoles que según se expresa en el mencionado artículo 5.º, si nada expusiesen

en el plazo de referencia, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación. Zaragoza, 19 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo. Rubricado.

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS		Colonos o arrendatarios
	Nombres y apellidos		Nombre	Clase	
12	José Forcades Llecha y Rosa Ranis Bagés		Comellarets	Urbana, solar	No figuran.
13	Ramón Adell Royo y Rosa Blanch ...		Comellarets	Urbana, solar	No figuran.
14	Emilio Franch Cervello		Comellarets	Urbana, solar	No figuran.

ABOGACIA DEL ESTADO, DE BARCELONA

Requisitoria administrativa

Por la presente se avisa a don Baltasar Martín Pérez, que fué carterero urbano de Sabadell, para que comparezca dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, en la Abogacía del Estado, de Barcelona (vía Layetana; número 8, bis), para que presencie e impugne la liquidación del alcance que se le imputa, durante el ejercicio de su cargo y servicios de giros, parándole el perjuicio consiguiente por la falta de comparecencia, además de ser declarado rebelde a todos los efectos de las diligencias posteriores que hayan de practicarse en este expediente.

Barcelona, 25 de septiembre de 1944.—El Abogado del Estado, Jefe, A. Carmona. 1.326-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Anuncio

Don Manuel González Moreno y Balda, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de la misma, en sesión de hoy se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del escrito de don Rufino Rey Conde en el que participa que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al 10 del actual, sin duda por error, aparecen nombrados dos concursantes para ocupar la Secretaría del Juzgado Municipal de Urnieta, y visto por esta Sala de Gobierno el error padecido en la redacción del acta de la sesión celebrada por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, en fun-

ciones de Sala de Gobierno, en dos del mes en curso, repitiendo el nombramiento para Urnieta y omitiendo la provisión de la vacante de Villarreal de Urrechúa,

La Sala de Gobierno acuerda rectificar los nombramientos hechos en sesión de 2 del actual por la Sala de Vacaciones en funciones de Sala de Gobierno, en el sentido de que para la Secretaría del Juzgado Municipal de Urnieta queda nombrado el que lo estaba, don Domingo López Aparicio; para la de igual categoría de Usurbil, se nombra a don Rufino Rey Conde, que la tenía solicitada con preferencia a la de Villarreal de Urrechúa, y para esta última, o sea la de Villarreal de Urrechúa, se nombra a don Gregorio Alvarez Martínez, que también la tiene solicitada.

Publiquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Guipúzcoa y Navarra para notificación de los interesados, que deberán posesionarse de sus cargos en el término de treinta días naturales, y elévese testimonio literal a la Dirección General de Justicia.»

Lo relacionado concuerda a la letra con su original, a que me remito.

Para que conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su publicación, extendiendo y firmo la presente en Pamplona a veintitres de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Manuel González Moreno. 1.335-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Comisión Gestora

Acordada por esta Diputación, la «Ampliación del pabellón núm. 1 (niños) del Centro benéfico provincial

de San José, e instalación de calefacción», así como su ejecución a medio de concurso, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día de hoy,

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 356.787,64 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 7.135,75 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará a la hora de doce, del día siguiente hábil al en que termine la admisión de los mismos, en el Salón de Sesiones de esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del Vocal de aquella en quien se sirva delegar.

El proyecto, Memoria, mediciones, presupuesto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en la referida Sección de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), reintegrada con un sello provincial de 5 pesetas y firmadas por el interesado o mandatario con poder bastante por el Letrado don Ildefonso Fernández Vivero, del Colegio de Abogados de Lugo.

Una vez hecha la adjudicación será requerido el rematante para que, dentro de diez días, constituya la fianza definitiva, consistente en 14.271,50 pesetas.

El contratista ejecutará las obras de manera que durante ellas pueda seguir habitable el edificio, sin entorpecimiento de los Servicios que ac-

tualmente en el mismo funcionan para la protección de niños expósitos.

Lugo, 27 de septiembre de 1944. El Presidente, José Gayoso Castro.— El Secretario, Enrique Costas Sánchez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que presenta, entereado de los plenos, Memoria, medición, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, se comprometo a tomar a su cargo la contrata de las obras de «Ampliación del pabellón núm. 1 (niños) del Centro benéfico provincial de San José, e instalación de calefacción», con arreglo a lo que determinan los citados documentos, y en el plazo que señala, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y no en guarismos).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo primero del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Fecha y firma del proponente,
1.512-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Bases para la provisión de plazas de Agentes recaudadores de Contribuciones e impuestos del Estado en las zonas de esta provincia que se expresan

1.ª La Excm. Diputación Provincial de Alicante, a quien ha sido otorgado el servicio de cobranza de las Contribuciones del Estado en toda la provincia, convoca a concurso para proveer las plazas de Agentes Recaudadores en las diez zonas que se indicarán.

2.ª Al concurso podrán concurrir:

a) Los funcionarios provinciales que pertenezcan a la plantilla del Cuerpo Administrativo de esta Corporación, con categoría al menos de Oficial, y que se encuentren en activo.

b) Los funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores en propiedad, y los demás funcionarios que estén en posesión del certificado de aptitud, con arreglo a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá estas plazas entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que

se refieren los apartados anteriores.

Dentro de cada grupo se reservará el porcentaje de plazas señaladas en la Ley de 25 de agosto de 1939.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, Registro general, durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, más un sello provincial de igual cuantía:

a) Si están comprendidos en el apartado a) de la base segunda de este concurso, certificación en que conste su condición de funcionarios provinciales, categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Los que pertenezcan al grupo b) de la referida base, certificación de la Tesorería acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 3 de mayo de 1940.

c) Si aspiran a ocupar plazas de las comprendidas en el grupo c) de la mencionada base segunda, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por el Servicio de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna cir-

cunstancia que les convenga hacer constar.

4.ª Cada concursante expresará en la solicitud la zona o zonas, por orden preferente en importancia, que interés le sean adjudicadas.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Diputación, si se trata de funcionarios de Hacienda, interesará de la respectiva Delegación o del Centro donde el solicitante está adscrito, la hoja de servicios y el informe a que hace referencia el apartado e) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, todo lo cual deberá quedar cumplimentado en término de cinco días.

Toda la documentación presentada pasará a estudio de la Junta del Servicio Recaudatorio, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Excm. Diputación la resolución del concurso, dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones de los que resulten nombrados, se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y en las normas contenidas en el Reglamento del Servicio aprobado por la Corporación, debiendo hacer constar los interesados en las correspondientes instancias que conocen y aceptan dichos preceptos y especialmente el indicado Reglamento, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

7.ª Las zonas objeto de este concurso y su distribución para los turnos de empleados provinciales y funcionarios de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1943, según certificación expedida por la Delegación de Hacienda con referencia al ejercicio de 1942, cargo y premios de cobranza asignados a cada zona, son como sigue:

ZONA	Turno	Cargo	Premio en voluntaria
Elché	Hacienda	3.506.470	0,75 %
Orihuela	Diputación	3.234.289	0,90 %
Monóvar	Hacienda	2.270.922	1,05 %
Denia	Diputación	2.243.064	1,10 %
Dolores	Hacienda	2.074.317	1,05 %
Novelda	Diputación	1.355.498	1,55 %
Callosa Ensarriá	Hacienda	1.203.296	1,70 %
Jijona	Diputación	1.144.501	1,60 %
Cocentaina	Hacienda	951.469	1,80 %
Villajoyosa	Diputación	928.461	1,70 %

Por la recaudación ejecutiva que lleven a cabo, percibirán los Recaudadores el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943 de concesión del Servicio.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta de los Agentes que resulten nombrados.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estarán obligados los Recaudadores que sean funcionarios a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducida del promedio del último quinquenio. Para aquellos Recaudadores que no tengan tal condición de funcionarios, la fianza se fijará en el 10 por 100 de dichos valores, y deberá constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funciones.

Con respecto a los Recaudadores funcionarios de Hacienda se tendrá en cuenta, para la constitución de la fianza, lo previsto en el número segundo de la Orden de 15 de abril de 1943.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento del Servicio.

10. La toma de posesión de los Recaudadores designados tendrá lugar en las fechas en que la Corporación se haga cargo de las respectivas zonas.

Alicante, 28 de septiembre de 1944.
El Presidente, José Martínez Alejos.
El Secretario, Fernando Albi Cholbi.
1.509-Q

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión administradora del impuesto para la prevención del paro obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar la subasta para contratar las obras de construcción del camino vecinal «del Km. 12 de la carretera de Montilla a Nueva Cartaya al 33 de la carretera de Córdoba a Espejo» (obras que comprende el término de Castro del Río), por la cantidad de 114.276,52 pesetas, con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 226 correspondiente al día 21 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas de las diez a las trece y días laborables, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero que resulte hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses y la fianza pro-

visional para licitar asciende a pesetas 5.713,82.

Córdoba, 25 de septiembre de 1944.
El Presidente, Enrique Salinas.

1.511-O

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya núm. 114, correspondiente al día de ayer, se inserta el anuncio para la posesión, por concurso-oposición, de las plazas de Jefe de la Guardia Municipal, una de Guardia municipal, tres de Celadores de arbitrios, una de Practicante en propiedad, de la Casa de Socorro, y otra de Practicante, supernumerario, del mismo Centro benéfico, de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases y programa que especifica, observándose lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Baracaldo, 28 de septiembre de 1944.—El Alcalde accidental, Juan Nieto de Cossío.

1.510-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción núms. 221.538, de 10 acciones de este Banco números 23.849 a 52, 30.763 y 64, 69.241, 146.040 y 41, y 278.733; y el número 6.190, de tres acciones, números 333.109 a 111, ambos a nombre de don Benigno García Prida, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Arriba», de Madrid, y en «La Voz de Asturias», de Oviedo, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los extractos primitivos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 1.º de octubre de 1944.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

3.860.—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo de un año, número 183/15.245, de pesetas 5.866 (cinco mil ochocientos sesenta y seis), expedido por el Banco Hispano Americano, Sucursal de El Ferrol del Caudillo, con fecha 27 de julio de 1942, a favor del señor Presidente del Centro Benéfico Escolar de Canido, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 7.º de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado, antes de expedir el correspondiente duplicado del referido resguardo.

El Ferrol del Caudillo, 14 de septiembre de 1944.

3.877-P.

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores número 33.243, expedido por la Central del Banco en esta ciudad a 19 de junio de 1936, a favor de doña María Atocha Osorio y Gallardo, viuda de Riu, y número 22.621, expedido por la Delegación de Bañolas, en 28 de mayo de 1934, a favor de doña Dolores, don Joaquín, don Jaime, doña Pilar y don Angel Riuró Busquets, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 23 de septiembre de 1944.—La Dirección.

3.870-P

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 7.530, de pesetas nominales 500, en acciones Electra Industrial Española, expedido el 4 de julio de 1941, a favor de doña Isabel González Espejo, en usufructo, nudopropietaria, doña María Amelia Fernández-Traipiella González, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.

3.871-P.

«PRODUCTOS DE TOCADOR CANTABRIA», S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 16 de octubre, a las cinco horas de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—
El Presidente, Francisco de Herrera Oria.

3.868-P.

VIDAURRETA Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA**Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria para el jueves 26 de octubre del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el domicilio social, Atocha, núm. 121, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, para tratar del aumento de capital social.

Las tarjetas de asistencia se darán en el domicilio social contra la presentación de acciones o resguardo de las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de dichos Estatutos.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—
El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Sánchez Vidaurreta.

3.876-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****TRIBUNAL NACIONAL****Sala de Instancia número 2***Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Eduardo Manzón Martínez, mayor de edad, casado, Abogado, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providen-

cia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquel hubiera fallecido, se instuyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Presidente (ilegible).
El Secretario (ilegible).

30.506.

Sala de Instancia número 1*Edicto*

Por el presente se hace saber: Que por acuerdo de esta Sala, de conformidad con el artículo segundo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha dispuesto el archivo de las diligencias instruidas a virtud de resoluciones de la jurisdicción militar contra los inculcados siguientes:

Manuel Hervás García, vecino de Madrid.

Josefa Oñora Martínez, de ídem.
Serafín Villén Sánchez, de ídem.

Lorenzo Cebolla Camarero, de Melorada del Campo.

Felipe de los Santos, de ídem.

Gregoria Tornero Quintanar, de Madrid.

Cayetana Sanz García, de ídem.

Sergio Bullido Rodríguez, de ídem.

Adolfo Ayán Hermosilla, de Alcalá de Henares.

Andrés Rey Pallán, de Madrid.

José María Muñoz Expósito, de ídem.

Elsa Harinas López, de ídem.

José Rodríguez Sotillo, de ídem.

María Antonia Alonso Suárez, de ídem.

Justo Fernández de la Rosa, de ídem.

José Martínez Rubió, de Villaverde Bajo.

Eugenia González López, de Madrid.

Andrés Muriel Macías, de ídem.

Peira Muriel González, de ídem.

Dolores Romero Alcázar, de ídem.

Pascual Alznacil Martínez, de ídem.

Marcelino Fernández Gutiérrez, de ídem.

Gonzalo Pérez Muñoz, de ídem.

Carmen Castillo Alonso, de ídem.

Abundio Moral Moral, de ídem.

Marcela Ruiz San Juan, de ídem.

Fernando Cepa Martín, de ídem.

Indalecio Villanueva Lorenzo, de ídem.

Jesús Barrera Benito, de ídem.

Leopoldo García de Aguilera, de ídem.

Félix Martínez Sierra, de Madrid.
Juan José Martín Fernández Otano, de ídem.

Consuelo San José Palomito, de Valdecaas.

Arturo Oliver Bonal, de Madrid.

Antonio Rodríguez García, de ídem.

Domingo Galán Largo, de ídem.

José Arenas Espinosa, de ídem.

Fermín Ballesteros Camarero, de ídem.

Matco Heras Torija, de ídem.

Andrés Hernández Herrero, de ídem.

Francisco Sánchez Guisasaola, de ídem.

Sergio Albadea Bustos, de ídem.

Manuel Morales Vicario, de ídem.

Manuel Morales Buraglio, de ídem.

Pilar Morales Vicario, de ídem.

Manuel Caleiro Carril, de Madrid.

José Lozano Granados, de ídem.

Cipriano González Palomar, de ídem.

Saturnina Lozano Ortega, de ídem.

Jesús Minguéz Hornilla, de ídem.

Flora Gómez Cubas, de Grifón.

Virgilio Zapata Gutiérrez, de Madrid.

Concepción Sánchez de Manuel, de ídem.

Andrés Hernando Moreno, de Nímarcos (Guadalajara).

Emilio Berniceo Jiménez, de Madrid.

Constantino Ocampo San Pedro, de ídem.

Ricardo Rodríguez García, de ídem.

Juana Martínez Carretero, de ídem.

Ramón Ruiz Gil, de ídem.

Pablo Muñoz Simón, de ídem.

Bonifacio Rielo Romero, de ídem.

Indalecio Pérez Zalaya, de ídem.

Antonio López García, de ídem.

Félix García Santos, de Torrejón de Velasco.

Gregorio Bravo Anjona, de ídem.

Tomás Pérez Paredes, de ídem.

Ignacio Martín López, de ídem.

Bernardo Canals Mosquera, de Madrid.

Luisa Ródelgo Rico, de ídem.

Esteban Asegurado Estévez, de ídem.

Emilio Vaquero Caudenato, de ídem.

Luis Mulas González, de ídem.

Manuel Rufo García, de ídem.

Rita Toca Cid, de ídem.

Leonor Moreno Toca, de ídem.

Jesús Pérez Sacristán, de ídem.

Antonio Álvarez García, de ídem.

Francisco Maura García, de ídem.

Juan Tejero Contento, de ídem.

Fermín Martín del Valle, de ídem.

Lucía Mora López, de ídem.

Luis Mejino Fernández, de ídem.

Domingo Mejino Fernández, de ídem.

Angel González Alcaraz, de ídem.

Angel Juárez Viñuela, de ídem.

Petra Ruiz López, de ídem.

Juana Fernández Rodríguez, de ídem.

Fortunato Simón Martínez, de Madrid.
Andrés Pardo Teruel, de ídem.
Pascual Luque López, de ídem.
Francisco Leocadio Matarranz, de ídem.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1944.—El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Víctor Dorao.
30.560.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don José Delgado de Bárbara, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hágo público: Que en este juzgado, y con el núm. 70 de 1944, se tramita, a instancia de doña Otilia Ba-

rragán Siles, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Antonio Puig Petrolau, de cuarenta y siete años de edad, vecino que fué de esta población, donde tuvo su domicilio en plaza de la Palma (edificio del Banco Hispano Americano), hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid, que se ausentó de esta población en el año 1935, sin que se tengan noticias suyas, desconociéndose su actual paradero.

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en Algeciras a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Delgado.—El Secretario habilitado (firma ilegible).

3.693-A. J.

y 2.ª 2-10-44

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.751

CLARO, Antonio (a) «el Manco»; de veintitrés años, soltero, vecino de Socuellamos, con domicilio en la Huerta de Bullón; procesado en sumario 8 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de tres días, en el Juzgado de Instrucción de Orteniente, a constituirse en prisión si, además de la obligación apud acta, no presta fianza en cantidad de mil pesetas.

25-953.

2.752

GONZALEZ DELGADO, Enrique; natural de Madrid, casado, chófer, de treinta y un años, hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente

en Valencia, calle de Moret, 23 (Ruzafa); procesado en causa 222 de 1938, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia a constituirse en prisión.

25-965.

2.753

PEREZ PEREZ, Anita; de veintidós años, hija de Sebastián y de Andrea, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle de Gavá, 106, bajos (La Bordeta), soltera, sus labores, y

GIL NAVARRO, María; de diecinueve años, hija de Francisco y de Mariana, natural de Alcañiz, soltera, sus labores, vecina de Barcelona, calle Albións, 10, bajos (Coll-Blanch); procesadas en sumario 161 de 1941, por robos; comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

25-905.

2.754

LAZCANO MARQUES, Joaquín; de veintisiete años, natural de Málaga y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Mendizábal, 17, tercero, primera, soltero, cocinero, hijo de Antonio y de Josefa; procesado en sumario 169 de 1941, por robos; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.

25-858.

2.755

DIAZ ARREY, Santiago; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Cesárea, natural y vecino de Santander, La Gándara,

número 14; procesado en sumario 128 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander a constituirse en prisión.

25-856.

2.756

MIENCHEN MATA, Juan; que es conocido por «el Corto» y que acostumbra a concurrir al bar Cazalla, de la Puerta de Santa Madrona, de Barcelona; procesado en sumario 233 de 1941, por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa a constituirse en prisión.

25-668

2.757

ERASUN OCHANDORENA, Juan; de cuarenta años, hijo de Prudencio y de Micaela, soltero, natural y vecino de Saldias; procesado en causa 404 de 1943, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona a constituirse en prisión.

24-988.

2.758

BALLESTER MEJIAS, José; de cuarenta y tres años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Castro-Urdiales (Santander), domiciliado últimamente en J. García Morato, 159; procesado en causa 62 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid a constituirse en prisión.

28-116.

2.759

SALAMERO FERRER, José; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de padre desconocido y de Victoria Salamero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Joaquín Costa, 9, tercero, primera; procesado en sumario 45 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.

27-817.

2.760

OTANO ERDOCIAN, Fermina; de veintidós años, soltera, prostituta, hija de Andrés e Ignacia; natural de Pitillas (Navarra); procesada en causa 45 de 1944, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela a constituirse en prisión.

27-816.